

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO
PETICIÓN AL INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN. RADICACIÓN NO. 1807 DEL 06 DE
SEPTIEMBRE DE 1983

Socorro, veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Procede el Despacho a resolver la solicitud elevada por la señora **MARÍA CRISTINA ÁLVAREZ**, a través de la cuenta de correo electrónico del Juzgado, el pasado 08 de junio del 2021, por medio de la cual solicita copia íntegra de la sentencia proferida por el juzgado, al interior del proceso de sucesión con radicado No. 1807 del 06 de septiembre de 1983

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

El Despacho, encontrándose en el término establecido por la Ley 1755 de 2015(art 15) y el Decreto 491 de 2020 (art 5), procede a resolver la solicitud presentada por la peticionaria, indicándole que, según el registro que aparece en el libro radicador de esa anualidad, en este Despacho efectivamente se adelantó el proceso de sucesión radicado 2752 de 1963-00; sucesorio de Leonor Aguilar de Hernández, propuesto por Libardo Aguilar Briceño.

De acuerdo a lo anterior, se establece que, el proceso sucesorio de cuya sentencia se solicita copia, no se encuentra en el archivo de este Juzgado, por cuanto la totalidad del expediente fue entregado a las partes interesadas para que fuera protocolizado, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Municipalidad, diligencia que se surtió, como puede evidenciarse con la anotación No. 003 del folio de matrícula inmobiliaria 321-11757, aportado por la señora usuaria como se aprecia en las siguientes imágenes.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOCORRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210201336838744066 Nro Matricula: 321-11757
 Pagina 2

Impreso el 1 de Febrero de 2021 a las 07:12:28 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-09-1983 Radicacion: 1807
 Doc: SENTENCIA SN del 19-01-1983 JUZGADO 1, CIVIL CIRCUITO de SOCORRO VALOR ACTO: \$110,000
 ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION \$55,000; 7.857.14; 7.857.14; 7.857.14; 7.857.14; 7.857.14; 7.857.14; 7.857.14; 7.857.14.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: HERNANDEZ DE AGUILAR LEONOR
 A: AGUILAR BRICEO LIBARDO X
 A: AGUILAR DE CUEVAS BERTHA INES X
 A: AGUILAR HERNANDEZ DANIEL GUSTAVO X
 A: AGUILAR HERNANDEZ FABIO HUMBERTO X
 A: AGUILAR HERNANDEZ FABIOLA DEL SOCORRO X
 A: AGUILAR HERNANDEZ FERNANDO ANTONIO X
 A: AGUILAR HERNANDEZ JOSE LIBARDO X
 A: AGUILAR HERNANDEZ LUIS RICARDO X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-02-1984 Radicacion: 282
 Doc: ESCRITURA 39 del 29-01-1984 NOTARIA 2, de SOCORRO VALOR ACTO: \$250,000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE 11-35 CARRERA 11.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: AGUILAR BRICEO LIBARDO X
 DE: AGUILAR DE CUEVAS BERTHA INES X
 DE: AGUILAR HERNANDEZ DANIEL GUSTAVO X
 DE: AGUILAR HERNANDEZ FABIO HUMBERTO X
 DE: AGUILAR HERNANDEZ FABIOLA DEL SOCORRO X
 DE: AGUILAR HERNANDEZ FERNANDO ANTONIO X
 DE: AGUILAR HERNANDEZ JOSE LIBARDO X
 DE: AGUILAR HERNANDEZ LUIS RICARDO X
 A: MORATTO SANCHEZ MARIO HUMBERTO X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
 La guarda de la fe pública

Rdo.	Demandado	Demandante	Procedo
2.587	Herederos de @lodomiro centeno y demás personas Indeterm.	Juan de Jesus Centeno Sanabria	Libre y volunt.
2.587	Hernandez de Gonzalez Herminda	Inocencia Ventade Bricas	Verbal
2.627	Herederos de Miquel corredor G.	Luis Emilio Sandoval	Ordinario
2.638	Herederos de Xeracion campo Elias Figueroa	Benilda Torres	Abies.
2.653	Hernandez Luis Alfonso y/o	Isidrio Bautista	Suces.
2.662	Herrera Castellanos victor Julio	Lacareano Sarmiento Acelas	Suces.
2.725	Hernandez de Aguilar Leonor	Libardo Aguilar Briceño	Suces.
2.752			

Por lo anterior, el interesado se debe dirigir su petición a la Notaría Segunda de esta localidad para obtener la copia de la sentencia requerida.

IBETH MARITZA PORRAS MONROY

Juez

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c6c91795a01a88df1c7a7eca44dcf5285322092f5f0bd6171d4cfbb2cd406725
Documento generado en 23/06/2021 12:07:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>